

RECORDANDO la Conferencia de Plenipotenciarios, conocida como la “Conferencia Mundial sobre la Vida Silvestre”, organizada por Estados Unidos de América en Washington D.C., del 12 de febrero al 2 de marzo de 1973, para concertar una Convención internacional sobre el comercio de ciertas especies de vida silvestre en cumplimiento de la recomendación contenida en la Resolución 99.3 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo, Suecia, junio de 1972;

RECORDANDO ADEMÁS que la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres se firmó en Washington D.C. el 3 de marzo de 1973;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

DECLARA el día 3 de marzo, fecha de la adopción de la CITES, de cada año como Día Mundial de la Vida Silvestre;

INVITA a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de declarar el día 3 de marzo de cada año como Día Mundial de la Vida Silvestre; e

INVITA a las Partes, la Secretaría CITES, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales interesadas en las especies silvestres a facilitar la cooperación y el intercambio de información con el fin de apoyar el día 3 de marzo como Día Mundial de la Vida Silvestre.